LITORALPRESS

Fecha: 20-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **APOLO 1 AL 30 / Valderrama Álvarez Claudio Andrés y otro**

Pág. : 9
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.429 | Lunes 20 de Abril de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2796830

FJS 679 N° 372 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
MANIFESTACIÓN MINERA
APOLO 1 AL 30
DE CLAUDIO ANDRES VALDERRAMA ALVAREZ Y OTRO
REP. 396-2026

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a seis de abril de dos mil veintiséis. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: MANIFESTACION MINERA SEÑOR JUEZ DE LETRAS DE TALTAL CLAUDIO ANDRES VALDERRAMA ALVAREZ, chileno, casado, contador auditor, cédula de Identidad N° 14.900.974-4, con domicilio en calle Sargento Aldea Nº 641, y PATRICIO JAVIER MANDIOLA FLORES, chileno, soltero, estudios superiores, cédula de identidad N° 10.227.505-5, con domicilio en calle Guillermo Matta 326, ambos de Taltal; Respetuosamente decimos a S.S: Que deseamos constituir propiedad minera de una concesión de explotación con sustancias concesibles de libre adquisición, ubicados en terrenos fiscales, libres e incultos. El punto de interés y sus coordenadas UTM más precisas son: NORTE 7.253.500,00 metros y ESTE 385.500,00 metro, de la comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, Segunda Región. Todas referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de referencia 1924, Huso 19. Solicitamos 30 pertenencias mineras de 10 hectáreas cada una, con el nombre de "APOLO 1 AL 30", con una superficie total de 300 hectáreas, las que formarán un rectángulo de 1.000,00 metros Norte-Sur y 3.000,00 metros Este-Oeste UTM respectivamente. POR TANTO; Rogamos a S.S, se sirva ordenar su inscripción y publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Minería. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-478-2026 CARATULADO: VALDERRAMA/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 23:07 horas del día 31 de marzo de 2026 y se anotó bajo el N°478 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 01 de abril de 2026. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. //Nmg Hay una firma electrónica avanzada de don Sergio Wladimir Orellana Rojas Secretario PJUD Uno de abril de dos mil veintiséis 10:26 UTC-3 y código de verificación Serie: KMXXCXXCXPX. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-478-2026 CARATULADO: VALDERRAMA/ Taltal, uno de abril de dos mil veintiséis. Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscríbase y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a uno de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Nmg Hay una firma electrónica avanzada de doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Cabrera Juez PJUD Uno de abril de dos mil veintiséis 19:52 UTC-3 y código de verificación Serie: UHWFCXXMRPX. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el Nº 372. Requiere la presente inscripción vía e-mail Don Luis Jorquera G., como portador de las copias. Doy Fe.- GCG.- PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 20-04-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **APOLO 1 AL 30 / Valderrama Álvarez Claudio Andrés y otro**

Pág. : 10
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL. Pablo Andres Sanchez Paredes Titular Conservador y 1ª Notaría - Taltal Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - APOLO 1 AL 30 otorgado el 6 de Abril de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Serrano 744, Taltal.- Taltal, 07 de Abril de 2026.- Firmado digitalmente con fecha: 07-04-2026 15:57:41-1 Verifique el emisor en las propiedades del documento Razón: 1ª NOTARÍA - TALTAL Ubicación: Taltal Certificado: 618549A9AA66.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl